



MARIANO MORENO

LA TRADICIÓN REVOLUCIONARIA DE MAYO

SELECCION DOCUMENTAL

Por María R. del Valle

Los festejos en torno a fechas fundantes asociadas con acontecimientos de gran envergadura histórica, no sólo entrañan recuerdos sobre el pasado sino que suelen implicar –según los casos de manera velada o no– un debate sobre el presente. Esto es sin duda lo que ocurre con el Bicentenario de la Revolución de Mayo, puesto que la forma en que se evoca el hecho, qué es lo que se recuerda del mismo, qué se resalta o qué se olvida, conlleva una intervención política de múltiples consecuencias sobre la actualidad y sobre el propio pasado. Las clases dominantes y el imperialismo difundirán, apoyarán y festejarán todos los argumentos y pro-

puestas que resulten funcionales con el orden social que presiden. Asimismo, y aunque lo intentan, no pueden evitar que se exprese también un conjunto de visiones y perspectivas opuestas a la historia oficial. Contrahistorias que responden a las inquietudes y perspectivas del heterogéneo conjunto de clases y grupos sociales que constituyen el pueblo argentino, dando batalla contra los discursos que aunque muchas veces alejados de la verdad tienen el poder de ser difundidos desde los aparatos del estado e impuestos de hecho en la mente de la población, en especial en los jóvenes.

El recuerdo y la reconstrucción histórica del pasado pueden tanto justificar el presen-

te, como ser una viga firme donde se amarren y referencien las luchas por transformarlo.

Así, quienes desean un país distinto, sin subordinación al extranjero ni explotación de unos hombres por otros, reflexionando sobre la compleja y difícil tarea en la que se hallan comprometidos, y dados los enemigos poderosos que se deben enfrentar, encuentran en el pasado los signos y ejemplos de las luchas llevadas adelante por las grandes mayorías, un pasado de rebelión contra el dominio colonial, contra un orden –y su herencia hacia el futuro– que impuso el tributo indígena, las mitas, el latifundio, el peonaje obligatorio y la dependencia personal... El recuerdo del pasado se resignifica entonces a partir de las tareas y objetivos políticos que nos planteamos en el presente; ellos son los que en última instancia definen qué se conmemora y cuáles son los contenidos del festejo.

¿Qué es lo que la historia oficial recuerda de la Revolución de Mayo y qué deja oculto entre las oscuras sombras del olvido? ¿En torno al rescate de cuáles contenidos se reconstruye una historia de Mayo sin las distorsiones que imponen las visiones oligárquico-imperialistas? ¿Cuáles son hoy, a 200 años del inicio de la revolución anticolonial, algunos de los ejes del debate entre las historias oficiales y las de raigambre popular?

El objetivo de la selección de documentos que aquí presentamos es abordar estos debates, contribuyendo al cuestionamiento de las principales tesis reaccionarias actualmente en curso.

El 25 de mayo de 1810 se produjo una insurrección en Buenos Aires que culminaría, luego de una prolongada guerra contra los españoles, con el fin del dominio colonial. Hoy la historia oficial descrea en gran medida del carácter revolucionario de los hechos y del proceso que se despliega a partir de esa fecha, sobre todo de la existencia de una antigua voluntad revolucionaria de los patriotas americanos, adjudicándole por el contrario un papel determinante en la caída del imperio español en América a los sucesos de Europa, vale decir a la invasión napoleónica de España ocurrida un par de años antes.

De este modo, supuestamente sin haber

existido entre los americanos una crítica y una oposición más o menos organizada al dominio colonial, o sea casi sin quererlo, los criollos habrían debido hacerse cargo del dominio vacante en los reinos de ultramar generado por la caída de España en manos de Napoleón. Al contrario de estas visiones de la historia vaciadas de la voluntad humana, de la acción colectiva organizada de los hombres en rebeldía –sin grupos, partidos, ni revolucionarios–, cabe afirmar que la crisis de dominación, acrecentada en Buenos Aires por el descalabro institucional generado a partir de las invasiones inglesas, si bien fue un dato muy real y concreto, no constituyó una situación inesperada y desconocida por los revolucionarios, que desde 1808 la contaron como un ingrediente fundamental para la preparación de las tácticas y estrategias con que procuraban aproximar el momento más favorable –“las brevas maduras” de Saavedra– para dar el golpe decisivo contra el poder de la metrópoli y el estado virreinal que la representaba.

Las críticas y la lucha contra el dominio colonial en América ya se habían expresado en diferentes ocasiones (por ejemplo durante las rebeliones de Tupac Amaru y Tupac Catari), y algunas de ellas, como se observa en la selección documental, fueron retomadas –reconociendo como propios, en muchos casos apenas formalmente, aquellos antecedentes– por los hombres de mayo, contribuyendo a abonar la voluntad de independencia que comenzaría a germinar en 1810. Ya durante las invasiones inglesas esta voluntad se hizo presente con claridad, primero “tanteando” la actitud del invasor frente a las pretensiones independentistas, y luego aprovechando la crisis que éste generara en el Plata (recordar la destitución del virrey Sobremonte, el nombramiento tumultuario de Liniers, etc.), producto de la cual se formaron los cuerpos de milicias criollas que en el momento decisivo aportarían el poder de fuego necesario para imponer la Primera Junta. A partir de estos antecedentes, asociados en general con la resistencia heroica de los pueblos originarios, un cada vez más activo y creciente grupo de independentistas –despectivamente llama-

dos “tupamaros” por la reacción colonialista no dejarían de conspirar contra el orden instaurado por la conquista.

Otro aspecto de la revolución que intentamos reponer mediante los documentos aquí transcritos es la relación del proceso político abierto durante la Semana de Mayo con la posterior guerra revolucionaria. Mientras que una lavada visión “escolar” ha tendido a presentar los sucesos de mayo como exentos de conflicto armado y violencia, la verdadera historia da cuenta de una situación diferente. Lo ocurrido en la llamada Semana de Mayo, el cabildo del 22, la jornada del 25, se apoya no sólo en la febril actividad de los revolucionarios y parte del pueblo de la capital sino, vale reiterarlo, en el poder de fuego de las milicias sumadas a la revolución. Y así fue visto, comprendido y señalado por los contemporáneos (esto es lo que se expresa por ejemplo en el oficio del coronel español Fornaguera al Consejo de Regencia instalado en España).

El pueblo armado en los cuarteles y en otros sitios, como la plaza mayor y las recovas próximas al cabildo –dirigidos por French y Beruti, los jefes de la “legión infernal”– comenzó a definir su historia, y fue finalmente con la guerra de la independencia cuando la Revolución de Mayo se puso en marcha, debiendo enfrentar sin vacilaciones (tal cual lo demandaba Moreno al ordenar el fusilamiento del héroe de la Reconquista y reaccionario realista Liniers) una violenta contrarrevolución colonialista. Esta es la historia del proceso de la independencia, una historia de revolución y guerra

¿Hubo diferencias, discusiones y enfrentamientos en torno a la línea a seguir a partir del 25 de Mayo? En general la historia oficial de tradición liberal asume la existencia de una única corriente política patriota que sentaría las bases de la “libertad republicana” y la “modernidad institucional”, en un eje histórico lineal continuo y constante desde Mayo hasta Caseros y la Constitución de 1853. Esta perspectiva ocultó sistemáticamente la existencia de al menos dos corrientes en el frente antiespañol, una de las cuales, más radical y democrática –tempranamente derrotada en Buenos Aires y eliminada del Río de

la Plata después de la derrota de Artigas– quiso hacer del fin del dominio colonial no sólo la construcción de un nuevo estado independiente, sino también ir mas allá de ese objetivo, proponiendo una serie de transformaciones que conllevaran un cambio profundo del orden socioeconómico heredado de la metrópoli.

Una perspectiva diferente a la dominante, capaz de dar cuenta de las contradicciones existentes, nos permite detectar con claridad por un lado las manifestaciones políticas que son propias de la elite criolla de comerciantes y terratenientes, quienes ya ejercían funciones secundarias del estado bajo el dominio virreinal (alcaldías, cabildos rurales, consulado, entre otras), y que si bien promueven el desplazamiento de los españoles, lo hacen con la única pretensión de aprovechar mejor e integralmente los privilegios económicos y sociales de un sistema de producción del cual se habían beneficiado en gran medida, aunque no controlaran lo esencial del poder reservado a las clases dominantes en la metrópoli. Estos sectores, por lo tanto, no aspiraban a modificar en ninguna medida la sociedad, sino sólo a eliminar las trabas y vedas coloniales que interferían con sus negocios. Este es el sector que finalmente se impuso en la revolución, que hegemonizó el proceso, excluyendo las expresiones y necesidades de otras clases y grupos que formaron parte del conjunto de sectores independentistas, pero que resultaron vencidos, siendo los herederos de “los que ganaron” quienes en gran medida escribieron la historia oficial de la revolución.

Al ser derrotada la corriente democrática de Mayo fueron postergadas, hasta donde ésta alcanzó a plantearlas, las reivindicaciones de los campesinos, los indios, las castas, y en general de las masas populares de la época. Pero ser derrotada y ocultada no quiere decir que dicha corriente no haya existido. Por el contrario son numerosos y expresivos sus testimonios, una muestra de los cuales se transcribe aquí.

Los textos de Mariano Moreno, Juan José Castelli, Manuel Belgrano, Bernardo de Monteagudo y José Artigas entre otros, fun-

damentan con solidez la existencia de una línea revolucionaria que intentó articular sus posturas independentistas con la formulación de un programa más radical, que aunque heterogéneo y aún contradictorio, propuso profundas reformas del viejo mundo feudocolonial, al que atacó hasta cierto punto. Si bien frente a la virtual inexistencia de una burguesía revolucionaria –reemplazada en la oportunidad por una aristocracia tendero pastoril– estas reformas no conformaban un programa burgués tendiente a la disolución de los viejos vínculos y a la extensión de relaciones capitalistas, si constituyeron un conjunto de iniciativas dirigidas a democratizar la sociedad y a transformar en parte sus bases socioeconómicas. En este sentido pueden remarcarse las órdenes dictadas por Castelli para poner fin a los abusos cometidos contra los indios, los escritos de Moreno en favor de un régimen político basado en la libertad y la igualdad, o el Reglamento de tierras promulgado por Artigas en la Banda Oriental.

En la Argentina del siglo XXI estos temas, junto con otros que también fueron objeto de debate en aquella oportunidad (tales como el centralismo porteño y la autonomía de los pueblos bajo el sistema confederal, la libertad irrestricta del comercio extranjero o la protección de las incipientes artesanías locales, el fomento de la agricultura y de la propiedad del suelo por parte de los campesinos agricultores frente a la continuidad del latifundio), siguen formando parte del núcleo de las discusiones y las disputas, más allá del reiterado ocultamiento a que los someten aquellos que invocando los festejos del Bicentenario desprecian el contenido de aquella revolución y reniegan de las tareas pendientes que todavía nos convocan.

SELECCIÓN DOCUMENTAL

Antecedentes de la revolución, críticas al dominio colonial español y voluntad de independencia

Fragmentos del bando atribuido a Tupac

Amaru, promulgado durante la insurrección de indios y mestizos peruanos y altoperuanos en 1780 y 1781:

“... Por cuanto es acordado en mi Consejo por junta prolija, por repetidas ocasiones, ya secretas, ya públicas, que los reyes de Castilla me han tenido usurpada la corona y dominio de mis gentes cerca de tres siglos, pensionándome los vasallos con insoportables gabelas, tributos, piezas, lanzas, aduanas, alcabalas, estancos, catastros, diezmos, quintos, virreyes, audiencias, corregidores y demás ministros; todos iguales en la tiranía, vendiendo la justicia en almoneda con los escribanos de esta fe, a quienes más puja y a quienes más da, entrando en estos empleos eclesiásticos y seculares sin temor de Dios; estropeando como bestias a los naturales del reino; quitando las vidas a todos los que no supieron robar, todo digno del más severo reparo. Por eso y por los demás clamores que con generalidad han llegado al cielo, en el nombre de Dios Todopoderoso, ordenamos y mandamos que ninguna de las personas dichas pague ni obedezcan cosa alguna a los ministros europeos intrusos...”

Proclama de la Insurrección de La Paz dirigida por Pedro Murillo, 20 de julio 1809:

“Hasta aquí hemos tolerado una especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria; hemos visto con indiferencia por más de tres siglos sometida nuestra primitiva libertad al despotismo y tiranía de un usurpador injusto, que degradándonos de la especie humana nos ha reputado por salvajes y mirado como esclavos; hemos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez que se nos atribuye por el inculto español, sufriendo con tranquilidad que el mérito de los americanos haya sido un presagio cierto de humillación y ruina. Ya es tiempo, pues, de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad como favorable al orgullo nacional del español. Ya es tiempo de organizar un sistema nuevo de gobierno, fundado en los intereses de nuestra patria altamente deprimida por la bastarda política de Madrid.

Ya es tiempo, en fin, de levantar el estan-

darte de la libertad en estas desgraciadas colonias, adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía. ¡Valerosos habitantes de La Paz y de todo el imperio del Perú! Revelad vuestros proyectos para la ejecución; aprovechaos de las circunstancias en que estamos, no miréis con desdén la felicidad de nuestro suelo, ni perdáis jamás de vista la unión que debe reinar entre todos, para ser en adelante tan felices como desgraciados fuimos hasta el presente”.

Fragmento de artículo periodístico de Bernardo Monteagudo publicado en 1812 recordando los sucesos de La Paz, el asesinato de los patriotas altoperuanos y el ajusticiamiento de algunos generales españoles:

“Yo los he visto expiar sus crímenes y me he acercado con placer a los patíbulos de Sanz, Nieto y Córdoba para observar los efectos de la ira de la patria y bendecirla por su triunfo. Ellos murieron para siempre y el último instante de su agonía fue el primero en que volvieron a la vida todos los pueblos oprimidos”.

Alocución revolucionaria de Antonio Beruti del 25 de mayo de 1810 exigiendo la renuncia del gobierno español:

“Señores: venimos en nombre del pueblo a retirar nuestra confianza de manos de ustedes: el Pueblo cree que el ayuntamiento ha faltado a sus deberes, y ha traicionado el encargo que se hizo: ya no se contenta con que sea separado el virrey; bien informados como estamos de que todos los miembros de la junta han renunciado, el Cabildo ya no tiene facultad para sustituirlos por otros, porque el Pueblo ha reasumido la autoridad que había transmitido, y es su voluntad que la Junta de Gobierno se componga de los sujetos que él quiere nombrar, con la precisa indispensable condición, que el término de quince días salga una expedición de quinientos hombres para las provincias interiores, a fin de que, separados los que la esclavizan, pueda el pueblo en cada una de ellas votar libremente por los di-

putados que han de venir a resolver de la nueva forma de gobierno que el país debe darse.

Y hago esta declaración, señores Vocales, protestando de que si en el acto no se acepta, pueden ustedes atenerse a los resultados fatales que se van a producir, porque de aquí vamos a marchar todos a los cuarteles a traer a la plaza las tropas que están reunidas en ellos, y que ya no podemos ni debemos contener en el límite del respecto que hubiéramos querido guardar al Cabildo.

Señores del Cabildo: esto ya pasa de juguete, no estamos en circunstancias de que ustedes se burlen de nosotros con sandeces. Si hasta ahora hemos procedido con prudencia ha sido para evitar desastres y la efusión de sangre.

El pueblo, en cuyo nombre hablamos, está armado en los cuarteles, y una gran parte del vecindario espera en otras partes la voz para venir aquí. ¿Quiéren ustedes verlo? Toquen la campana, y si es que no tienen el badajo nosotros tocaremos generala y verán ustedes la cara de ese pueblo, cuya presencia echan de menos. ¡Si ó no! Pronto señores, decirlo ahora mismo porque no estamos dispuestos a sufrir demoras y engaños; pero, si volvemos con las armas en la mano, no respondemos de nada”.

Mariano Moreno sobre la opresión colonial en La Gaceta de Buenos Aires, Sobre la misión del congreso convocado el 25 de Mayo. 1810:

“La América en ningún caso puede considerarse sujeta a aquella obligación; ella no ha concurrido a la celebración del pacto social de que derivan los monarcas españoles los únicos títulos de la legitimidad de su imperio. La fuerza y la violencia son la única base de la conquista, que agregó estas regiones al trono español; conquista que en trescientos años no ha podido borrar de la memoria de los hombres las atrocidades y horrores con que fue ejecutada, y que no habiéndose ratificado jamás por el consentimiento libre y unánime de estos pueblos, no ha añadido en su abono título alguno al primitivo de la fuerza y violencia que la produjeron. Ahora, pues, la fuerza no induce derecho, ni puede

nacer de ella una legítima obligación que nos impida resistirla apenas podamos hacerlo impunemente; pues, como dice Juan Jacobo Rousseau, una vez que recupera el pueblo su libertad, por el mismo derecho que hubo para despojarle de ella, o tiene razón para recobrarla, o no la había para quitársela”

Algunas referencias a las actividades revolucionarias antes y durante el pronunciamiento de Mayo

Oficio del coronel español José Fornaguera al Consejo de Regencia:

“se manifestaron los primeros síntomas de la insubordinación e independencia que los insurgentes tenían fermentado en secreto mucho tiempo antes del memorable día 1 de enero citado (1809)”.

También afirma que para el cabildo del 22 trató de atraer votos en apoyo de su postura realista “aunque de nada sirvió, porque el asunto no dependía ya de los votos sino de la fuerza, y el fuego había tomado demasiado incremento para sofocarlo, por manera que Cisneros fue depuesto y establecida la junta revolucionaria”.

Crónica de la época en referencia a los sucesos del cabildo abierto del 22 de mayo:

“Se citaron con esquelas quinientos vecinos, y por temor de las violencias que esperaban sólo concurrieron doscientos, y entre ellos muchos pulperos, muchos hijos de familia, tala-barteros, hombres ignorados... Se les obligó a votar en público y al que votaba a favor del jefe, se le escupía, se le mofaba, hasta el extremo de haber insultado al obispo, y gritándole chivato al prefecto de los betlemitas”

Sobre las milicias y la guerra revolucionaria

Carta anónima del 26-5-10 dirigida al mercader José Gorostiaga:

“Ya se declaró la independencia a favor de ellos, pues nosotros ya no componemos nada

por haberlo hecho ellos todo por la fuerza de las armas y procuran tener a su partido a los europeos y ésto no lo han de conseguir en muchos años, y tal vez puede que les cueste caro este atropellamiento a todos los que han nombrado para componer la Junta. Son tu-pamaros”.

Y agrega sobre los sucesos del día 21 de mayo, cuando se comenzaron a repartir cintas blancas entre los adherentes: “ninguno les decía nada motivado a que ellos tenían la fuerza, y para dar este golpe habían tenido muchas juntas secretas en una casa donde se juntaban y trataban el plan para ello”.

Informe del oficial español Francisco de Orduña, agosto de 1810:

“...Aquella misma noche (del 24) reunidos los facciosos en el cuartel del cuerpo urbano de patricios, convinieron y pusieron en ejecución, ayudados de lo ínfimo de la plebe alucinada, el deshacer la junta publicada el día anterior, y a consecuencia de un escrito que presentaron al cabildo, forjado por ellos y firmado por los jefes y varios oficiales urbanos, todos naturales de acá y por otros individuos de baja esfera, armados todos, pidiendo a la voz y con amenazas la deposición del presidente y vocales de la junta, y que se reemplacen con los que ellos nombraban, así hubo de hacerlo el cabildo y se publicó el día 25 la nueva Junta muy a su gusto, y con dolor de los sensatos y más honrados vecinos”.

Diario de un testigo (anónimo):

“...amanecieron el lunes 21 en la plaza Mayor, bastante porción de encapotados con cintas blancas al sombrero y casacas, en señal de unión entre americanos y europeos, y el retrato de nuestro amado monarca en el cintillo del sombrero, de que vestían a todo el que pasaba por allí. Comandábalos French, el del correo, y Beruti el de cajas. Eran seiscientos hombres, bajo el título de legión infernal: en efecto todos estaban bien armados y era mozada de resolución...”.

Diario anónimo de varios sucesos del año 1810:

“... habiéndose notado (el 22 y 23) que una parte crecida de patricios estuvieron armados de pistolas y puñales debajo de sus vestidos los cuales sostenían se depusiese al virrey, y aunque no hubiera sido suficientes votos por este principio hubieron seguido el grito en consecución de sus depravadas ideas”.

En Diario anónimo de los sucesos ocurridos en Buenos Aires entre mayo 21 y junio 6:

“Las noticias de España sirvieron de pretexto a un corto numero de hombres para poner en ejercicio un plan de independencia que tenían meditado y conferido muchos tiempos hace. Ganaron a los comandantes de los cuerpos voluntarios predisponiendo su tropa... Amenazaron después al cabildo con terribles conminaciones para que prestase su nombre y representación”.

Mariano Moreno, carta a Feliciano Chiclana referida a la orden fusilamiento de Santiago de Liniers:

Amigo del alma: Después de tantas ofertas de energía y firmeza pillaron nuestros hombres a los malvados, pero respetaron sus galones, y cagándose en las estrechísimas órdenes de la Junta nos los remiten presos a esta Ciudad. No puede Ud. figurarse el compromiso en que nos han puesto, y si la fortuna no nos ayuda veo vacilante nuestra fortuna por este solo hecho.

¿Con qué confianza encargaremos obras grandes a hombres que se asustan de su ejecución? ¿Qué seguridad tendrá la Junta en unos hombres que llaman a examen sus órdenes y suspenden la que no les acomoda? Preferiría una derrota a la desobediencia de estos jefes, y no permita el cielo que continúen en una conducta que al fin podría arruinarlos a todos.

(...) No se descuide en elevar al criollaje y hacerlo tomar interés en esta obra. Que nadie mande sino los hijos del país, que conozcan estos sus ventajas...”

Mariano Moreno. Instrucciones a Juan José Castelli referidas al fusilamiento de Liniers. (En Manuel Moreno. Memorias de Mariano Moreno).

“Vaya V.M., dijo el doctor Mariano Moreno dirigiéndose al vocal Castelli, y espero que no incurrirá en la misma debilidad que nuestro general; si todavía no se cumpliese la determinación tomada, irá el vocal Larrea, a quien pienso no faltará resolución, y por último iré yo mismo si fuese necesario”.

Agrega Manuel Moreno: “El doctor Castelli salió inmediatamente con una escolta a encontrar los presos, y éstos fueron arcabuceados en forma militar en el pasaje donde los halló el comisionado, con arreglo a los términos de su sentencia.”

Orden dictada por Juan José Castelli a las autoridades altoperuanas para poner fin a los abusos que se cometían contra los indios y consolidar su participación en la guerra anticolonial.

Cuartel general del ejército auxiliar y combinado, de la libertad, en Tiahuanaco 25 de mayo de 1811 y segundo de la libertad de Sur América.

Los sentimientos manifestados por el gobierno de estas provincias desde su instalación se han dirigido a uniformar la felicidad en todas las clases dedicando su preferente cuidado hacia aquella que se hallaba en estado de elegirla más ejecutivamente. En este caso se consideran los naturales de este distrito, que por tantos años han sido mirados con abandono y negligencia, oprimidos y defraudados en sus derechos y en cierto modo excluidos de la mísera condición de hombres que no se negaba a otras clases rebajadas por la preocupación de su origen.

Así es que después de haber declarado el gobierno superior con la justicia que reviste su carácter que los indios son y deben ser reputados con igual opción que los demás habitantes nacionales a todos los cargos, empleos, destinos, honores y distinciones por la igualdad de derechos de ciudadanos, sin otra diferencia que la que presta el mérito y aptitud, no hay razón para que no se promuevan

los medios de hacerlos útiles reformando los abusos introducidos en su perjuicio y propendiendo a su educación, ilustración y prosperidad con la ventaja que presta su noble disposición a las virtudes y adelantamientos económicos.

En consecuencia ordeno que siendo los indios iguales a todas las demás clases en presencia de la ley, deberán los gobernadores intendentes dedicarse con preferencia a informar de las medidas inmediatas o provisionales que pueden adoptarse para reformar los abusos introducidos en perjuicio de los indios, aunque sean con el título de culto divino, promoviendo su beneficio en todos los ramos y con particularidad sobre repartimiento de tierras, establecimiento de escuelas en sus pueblos y excepción de cargas o imposiciones indebidas, pudiendo libremente informarme todo ciudadano que tenga conocimientos relativos a esta materia a fin de que impuesto del pormenor de todos los abusos por las relaciones que me hicieren pueda proceder a su reforma.

Últimamente declaro que todos los indios son acreedores a cualquier destino o empleo de que se consideren capaces, del mismo modo que todo nacional idóneo, sea de la clase y condición que fuese, siempre que sus virtudes y talentos los hagan dignos de la consideración del gobierno y a fin de que llegue a noticia de todos, se publicará inmediatamente con las solemnidades de estilo, circulándose a todas las juntas provinciales y subalternas para que de acuerdo con los ayuntamientos celen su puntual y exacto cumplimiento, en inteligencia de que en el preciso término de tres meses contados desde la fecha deberán estar ya derogados todos los abusos perjudiciales a los naturales, y fundados todos los establecimientos necesarios para su educación, sin que a pretexto alguno de dilate, impida o embarace el cumplimiento de estas disposiciones.

Y estando enterado por suficientes informes que tengo tomados de la mala versación de los caciques por no ser electos con el conocimiento general y espontáneo de sus respectivas comunidades y demás indios, aun sin traer a consideración otros gravísimos in-

convenientes que de aquí resultan, mando que en lo sucesivo todos los caciques -sin exclusión de los propietarios o de sangre- no sean admitidos sin el previo consentimiento de las comunidades, parcialidades o ayllus que deberán proceder a elegirlos con conocimiento de sus jueces territoriales por votación conforme a las reglas generales que rigen en estos casos". Juan José Castelli. - José Bernardo de Monteagudo, secretario.

La corriente democrática de Mayo

Mariano Moreno acerca de los conceptos de democracia y libertad. Prólogo a la traducción del Contrato Social de Juan Jacobo Rousseau:

"La gloriosa instalación del gobierno provisorio de Buenos Aires ha producido tan feliz revolución en las ideas, que agitados los ánimos de un entusiasmo capaz de las mayores empresas, aspiran a una constitución juiciosa y duradera que restituya al pueblo sus derechos, poniéndolos al abrigo de nuevas usurpaciones. Los efectos de esta favorable disposición serían muy pasajeros si los sublimes principios del derecho público continuasen misteriosamente reservados a diez o doce literatos, que sin riesgo de su vida no han podido hacerlos salir de sus estudios privados... La obra de la constitución es absolutamente imposible en pueblos que han nacido en la esclavitud, mientras no se les saque de la ignorancia de sus propios derechos en que han vivido. El peso de las cadenas extingue hasta el deseo de sacudirlas, y el término de las revoluciones entre hombres sin ilustración suele ser que, cansados de desgracias, horrores y desordenes, se acomodan por fin a un estado tan malo o peor que el primero, a cambio de que los dejen tranquilos y sosegados.

(...) Tan reciente desengaño (*se refiere al fracaso de la resistencia antinapoleónica en España para darse un gobierno confiable y una constitución*) debe llenar de un terror religioso a los que promueven la gran causa de estas provincias. En vano sus intenciones serán rectas, en vano harán grandes esfuerzos por el bien público, en vano provocarán congresos, promoverán arreglos y atacarán las

reliquias del despotismo. Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre la incertidumbre, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos sin destruir la tiranía.

Mariano Moreno. Artículo en la Gaceta de Buenos Aire, junio de 1810, sobre la prensa y los actos de gobierno:

“Una exacta noticia de los procedimientos de la Junta, una continuada comunicación pública de las medidas que acuerde para consolidar la grande obra que se ha principiado, una sincera y franca manifestación de los estorbos que se oponen al fin de su instalación y de los medios que adopta para allanarlos son un deber en el gobierno provisorio que ejerce, y un principio para que el pueblo no se resfríe en su confianza (...) El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos”.

“Seamos, una vez, menos partidarios de nuestras envejecidas opiniones, tengamos menos amor propio; dese acceso a la verdad y a la introducción de las luces y de la ilustración; no se reprima la inocente libertad de pensar en asuntos de interés universal; no creamos que con ella se atacará jamás impunemente el mérito y la virtud, porque hablando por el mismo su favor y teniendo siempre por árbitro imparcial al pueblo, se reducirán a polvo los escritos de los que indignamente osasen atacarles. La verdad, como la virtud, tienen en sí mismas su más incontestable apología; a fuerza de discutir las y ventilarlas aparecen en todo su esplendor y brillo. Si se oponen restricciones al discurso vegetará el espíritu como la materia; el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento harán la divisa de los pueblos, y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria”.

El problema de la tierra

José Artigas. Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados (selección). Septiembre de 1815:

“1º. - El señor alcalde provincial, además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el juez inmediato en todo el orden de la presente instrucción. (...)”

6º - Por ahora el señor alcalde provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello revisará cada uno, en sus respectivas jurisdicciones, los terrenos disponibles y los sujetos dignos de esta gracia, con prevención que los más infelices serán los más privilegiados.

En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad, y a la de la provincia.

7º. - Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y éstos a cualquier extranjero. (...)”

11º. - Después de la posesión serán obligados los agraciados a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omisión se les reconvenirá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la provincia.

12º. - Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallan indultados por el jefe de la provincia para poseer sus antiguas propiedades”.

Juan José Castelli, Proclama de 1811.

“Siendo los indios iguales a todas las demás clases en presencia de la ley, deberán los gobernadores intendentes reformar los abusos

introducidos en perjuicio de los indios, aunque sean con el título del culto divino, promoviendo su beneficio en todos los ramos y con particularidad sobre el reparto de tierras”

Hipólito Vieytes. Semanario de Agricultura, 1804

“Mientras el hombre no tenga en propiedad la posesión del campo que cultiva, mientras no se halle asegurado que los frutos que le proporciona su sudor han de ser exclusivamente suyos, y mientras no tenga la libertad de disponer de ellos y de sus facultades a su arbitrio, sin que haya fuerza alguna que bajo ningún pretexto, ni aun bajo el especioso de bien público, le altere el goce y posesión de estos derechos, serán vanos, serán infructuosos e inútiles todos cuantos esfuerzos se hagan para inclinarlos al trabajo (...) Distíngase aún más al labrador libertándolo enteramente de aquellas pensiones que pudieran retraerlo de este ejercicio necesario. Déseles en propiedad aquella pequeña porción de tierra que se estime necesaria no sólo para su precisa subsistencia, sino también para que pueda de algún modo adelantar su fortuna por medio de su constante aplicación, (...) sea esta propiedad sagrada, y esté a cubierto de las interesadas miras del ambicioso que quiera echarse encima de estos preciosos patrimonios”

Manuel Belgrano, Correo de Comercio, 1810

“Es necesario prevenir los inconvenientes de la falta de propiedad en las nuevas poblaciones que se promovieren y de que tanto carecemos, así tendremos que las propiedades serán más repartidas y que nuestros labradores saldrán del estado infeliz en que yacen debido a la falta de propiedad de los terrenos que ocupan... El repartimiento, pues, subsiste a poco más o menos como en los tiempos primeros, porque aun cuando hayan pasado las tierras a otras manos, estas siempre han llevado el prurito de ocuparlas en aquella extensión aunque nunca las hayan cultivado... Se podría obligar a la venta de los terrenos que no se cultivan, al menos en una mitad, si en un tiempo dado no se hacen plantaciones

por los propietarios; y mucho más se les debería obligar a los que tienen sus tierras enteramente desocupadas y están colinderas con nuestras poblaciones de campaña, cuyos habitantes están rodeados de grandes propietarios” ///

